# **AUTOMAYOR S.A.**





UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA NIT.: 901444047 - 1 CL 13 68 B 11 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No. 18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025 BOG del 1001 hasta 1500

con Proveedor tecnologico Autorizado FACTURA1 NIT: 9008750626

FACTURA ELECTRÓNICA DE Cliente: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" **VENTA** CC/NIT: 830002634 - 1 Telefono: 6295049 **No.** BOG1298 CRA. 11 # 102-58 IN 1 Direccion: Ciudad: BogotÃ; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co FECHA Y HORA DE FACTURA E-mail: Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co GENERACION 2024-09-18 HORA 10:17:22 EXPEDICION 2024-09-18 HORA 10:17:22 PLACA: UAR630 KM: LINEA VEHICULO: VENCIMIENTO 2024-11-17 SIGLA: MOD:

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION		VR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	REP	BATERIA - UNIDAD		478,991.60	478,991.60		
1	REP	FAN CLUTCH - UNIDAD		428,571.43	428,571.43		
1	REP	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD		119,327.73	119,327.73		
1	REP	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD		185,187.39	185,187.39		
1	REP	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD		185,187.39	185,187.39		
1.	REP	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD		198,163.87	198,163.87		
1	REP	PERA STOP - UNIDAD	31,878.99	31,878.99			
1	МО	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA )	42,016.81	42,016.81			
1	МО	CHAPA PUERTA		33,633.61	33,633.61		
1	МО	FAN CLUTCH		159,663.87	159,663.87		
1	мо	GUAYA ACELERADOR		80,672.27	80,672.27		
1	MO	LAMPARA DIRECCIONAL DER		40,693.28	40,693.28		
	ONES DE PAGO		St	JB. REPUESTOS	1,627,308.40		
Credito VALOR EN	45 DI N LETRAS	AS .	SUB.	MANO DE OBRA	519,452.11		
DOS MILL	DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 99 CENTAVOS MCTE				2,146,760.51		
OBSERVA				IVA 19%	407,884.48		
15-01-02-001;C	OC126994;facturacionelectr	onica@esdegue.edu.co		TOTAL A PAGAR	2,554,644.99		

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.

CUFE: e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fbd3292ff4f3bedf95968a4

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774. Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA



# **AUTOMAYOR S.A.**





UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

PERSONA JURIDICA NIT.: 901444047 - 1 CL 13 68 B 11 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No. 18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025 BOG del 1001 hasta 1500 con Proveedor tecnologico Autorizado FACTURA1 NIT: 9008750626

ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Cliente: FACTURA ELECTRÓNICA DE **VENTA** CC/NIT: 830002634 - 1 Telefono: 6295049 No. BOG1298 CRA. 11 # 102-58 IN 1 Direccion: Ciudad: BogotÃi siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co E-mail: FECHA Y HORA DE FACTURA Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co GENERACION 2024-09-18 MORA 10:17:22 PLACA: UAR630 KM: LINEA VEHICULO: NPR EXPEDICION 2024-09-18 HORA 10:17:22 VENCIMIENTO 2024-11-17 SIGLA: MOD:

CANT.	REFERENCIA	DECODIDATO		V/D I INUTA DIO	T WAL OF TOTAL	1
CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION		VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	МО	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.		40,693.28	40,693.28	ļ
1	мо	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		40,693.28	40,693.28	ŀ
1	МО	PERA STOP		81,385.71	81,385.71	
						l
	NES DE PAGO		St	JB. REPUESTOS	1,627,308.40	1
Credito  VALOR E	45 DI	AS	SUB.	MANO DE OBRA	519,452.11	1
DOS MILL		S CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON		SUB-TOTAL	2,146,760.51	
OBSERVA				IVA 19%	407,884.48	1
15-01-02-001;C	OC126994;facturacionelectri	nica@esdegue.edu.co	•	TOTAL A PAGAR	2,554,644.99	1
						4

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.

CUFE: e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fbd3292ff4f3bedf95968a4

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE. La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774. Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA



15-01-02-001; OC126994; facturacione le ctronica @esdegue.edu. co

#### **Datos Totales**



Documento generado el:
18/09/2024 15:17:15
Documento validado por la DIAN:
19/09/2024 10:17:16
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
900875062
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA COP TASA DE CAMBIO

Subtotal	2.146.760,51
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.146.760,51
IVA	407.884,48
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	407,884,48
Total neto factura (=)	2,554,644,99
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP \$	\$ 2,554,644,99

#### Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064202474

Rango desde: 1001

Rango hasta: 1500

Vigencia: 2025-01-23



## **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**



## Representación Gráfica

#### **Datos del Documento**

Código Único de Factura - CUFE:

e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fbd3292ff4f3bedf95968a4

Número de Factura: BOG-1298 Fecha de Emisión: 18/09/2024 Fecha de Vencimiento: 17/11/2024

Medio de Pago: Efectivo Orden de pedido:

Forma de pago: Crédito

Tipo de Operación: 10 - Estándar Fecha de orden de pedido:

#### Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 Nombre Comercial: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Nit del Emisor: 901444047

Pais: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: BOGOTA D.C

Régimen Fiscal:R-99-PN

Municipio / Ciudad: BOGOTA D.C

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 13 68 B 11

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 4136797

Correo: contabilidad@centrodiesel.com.co

#### Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Tipo de Documento: NIT

Pais: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Cundinamarca

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Municipio / Ciudad: Bogotá Dirección: CRA. 11 # 102-58 IN 1

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6295049 Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

;ndonoso@centrodiesel.com.co

#### **Detalles de Productos**

***************************************								IMPUI			TOS	Precio	
Código	Descripción	U/M	Cantidad	Pro	cio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle		IVA	%	INC	%	unitario de venta
REP	BATERIA - UNIDAD	94	1,00	\$	478.991,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	91.008,40	19.00			\$ 478.991,60
REP	FAN CLUTCH - UNIDAD	94	1,00	\$	428.571,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	81.428,57	19.00			\$ 428.571,43
REP	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	94	1,00	\$	119.327,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	22.672,27	19.00			\$ 119.327,73
REP	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	94	1,00	\$	185.187,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	35.185,60	19.00			\$ 185.187,39
REP	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD	94	1,00	\$	185.187,39	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	35.185,60	19.00		and the same of	\$ 185.187,39
REP	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	94	1,00	\$	198.163,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	37.651,14	19.00			\$ 198.163,87
REP	PERA STOP - UNIDAD	94	1,00	\$	31.878,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	6.057,01	19.00			\$ 31.878,99
МО	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA )	94	1,00	\$	42.016,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	7.983,19	19.00		and the same of th	\$ 42.016,81
MO	CHAPA PUERTA	94	1,00	\$	33.633,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	6.390,39	19.00			\$ 33.633,61
MO	FAN CLUTCH	94	1,00	\$	159.663,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	30.336,14	19.00			\$ 159.663,87
MO	GUAYA ACELERADOR	94	1,00	\$	80.672,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	15.327,73	19.00			\$ 80.672,27
МО	LAMPARA DIRECCIONAL DER	94	1,00	\$	40.693,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	7.731,72	19.00			\$ 40.693,28
МО	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	94	1,00	\$	40.693,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	7.731,72	19.00			\$ 40.693,28
МО	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	94	1,00	\$	40.693,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	7.731,72	19.00			\$ 40.693,28
MO	PERA STOP	94	1,00	\$	81.385,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	15.463,28	19.00		Andi waxaakaa	\$ 81.385,71
	REP REP REP REP REP MO MO MO MO MO MO MO	REP BATERIA - UNIDAD REP FAN CLUTCH - UNIDAD REP GUAYA ACELERADOR - UNIDAD REP LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD REP LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD REP RADIADOR - UNIDAD REP PERA STOP - UNIDAD MO BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA ) MO CHAPA PUERTA MO FAN CLUTCH MO GUAYA ACELERADOR LAMPARA DIRECCIONAL DER LAMPARA DIRECCIONAL DER LAMPARA DIRECCIONAL DER LAMPARA DIRECCIONAL DER MO LAMPARA DIRECCIONAL DER MO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	REP BATERIA - UNIDAD 94 REP FAN CLUTCH - UNIDAD 94 REP GUAYA ACELERADOR - UNIDAD 94 REP LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD 94 REP LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD 94 REP LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD 94 REP MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD 94 MO BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA ) 94 MO CHAPA PUERTA 94 MO FAN CLUTCH 94 MO GUAYA ACELERADOR 94 MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 MO MANGUERA INFERIOR 94 MO MANGUERA INFERIOR 94 MO MANGUERA INFERIOR 94	REP         BATERIA - UNIDAD         94         1,00           REP         FAN CLUTCH - UNIDAD         94         1,00           REP         GUAYA ACELERADOR - UNIDAD         94         1,00           REP         LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD         94         1,00           REP         LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD         94         1,00           REP         MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD         94         1,00           REP         PERA STOP - UNIDAD         94         1,00           MO         BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)         94         1,00           MO         CHAPA PUERTA         94         1,00           MO         FAN CLUTCH         94         1,00           MO         GUAYA ACELERADOR         94         1,00           MO         LAMPARA DIRECCIONAL DER         94         1,00           MO         LAMPARA DIRECCIONAL DER         94         1,00           MO         MO         MO         MO         1,00           MO         MAPARA DIRECCIONAL DER         94         1,00           MO         MAPARA DIRECCIONAL DER         94         1,00           MO         MAPARA DIRECCIONAL RADIRECCIONAL DER <t< td=""><td>REP BATERIA - UNIDAD 94 1,00 \$ REP FAN CLUTCH - UNIDAD 94 1,00 \$ REP GUAYA ACELERADOR - 94 1,00 \$ REP LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD 94 1,00 \$ REP LAMPARA DIRECCIONAL JEQ UNIDAD 94 1,00 \$ REP LAMPARA DIRECCIONAL JEQ UNIDAD 94 1,00 \$ REP RADIADOR - UNIDAD 94 1,00 \$ REP PERA STOP - UNIDAD 94 1,00 \$ REP REVISION CARGA 94 1,00 \$ MO CHAPA PUERTA 94 1,00 \$ MO GUAYA ACELERADOR 94 1,00 \$ MO GUAYA ACELERADOR 94 1,00 \$ MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 1,00 \$ MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 1,00 \$ MO GUAYA ACELERADOR 94 1,00 \$ MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 1,00 \$ MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 1,00 \$ MO MANGUERA INFERIOR 94 1,00 \$</td><td>REP BATERIA - UNIDAD 94 1,00 \$ 478,991,60 REP FAN CLUTCH - UNIDAD 94 1,00 \$ 119,327,73 REP GUAYA ACELERADOR - UNIDAD 94 1,00 \$ 119,327,73 REP LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD 94 1,00 \$ 185,187,39 REP LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD 94 1,00 \$ 185,187,39 REP LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD 94 1,00 \$ 185,187,39 REP PERA STOP - UNIDAD 94 1,00 \$ 198,163,87 REP PERA STOP - UNIDAD 94 1,00 \$ 31,878,99 MO BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA ) 94 1,00 \$ 33,633,61 MO CHAPA PUERTA 94 1,00 \$ 33,633,61 MO FAN CLUTCH 94 1,00 \$ 159,663,87 MO GUAYA ACELERADOR 94 1,00 \$ 80,672,27 MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 1,00 \$ 40,693,28 MO LAMPARA DIRECCIONAL JUQ. 94 1,00 \$ 40,693,28 MO MANGUERA INFERIOR RADIADOR 94 1,00 \$ 40,693,28 MO MANGUERA INFERIOR RADIADOR 94 1,00 \$ 40,693,28 MO MANGUERA INFERIOR RADIADOR 94 1,00 \$ 40,693,28 MO MANGUERA INFERIOR 94 1,00 \$ 40,693,28 MO</td><td>  REP   BATERIA - UNIDAD   94   1,00   \$ 478.991,60   \$ 0,00    </td><td>  REP   BATERIA - UNIDAD   94   1,00   \$ 478.991,60   \$ 0,00   \$ 0,00    </td><td>  REP   BATERIA - UNIDAD   94   1,00   \$ 478.991,60   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   FAN CLUTCH - UNIDAD   94   1,00   \$ 428.571,43   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   GUAYA ACELERADOR - UNIDAD   94   1,00   \$ 119.327,73   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD   94   1,00   \$ 185.187,39   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD   94   1,00   \$ 185.187,39   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD   94   1,00   \$ 185.187,39   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   PERA STOP - UNIDAD   94   1,00   \$ 198.163,87   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA )   94   1,00   \$ 31.878,99   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   CHAPA PUERTA   94   1,00   \$ 31.878,99   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   GUAYA ACELERADOR   94   1,00   \$ 159.663,87   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   GUAYA ACELERADOR   94   1,00   \$ 80.672,27   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   LAMPARA DIRECCIONAL DER   94   1,00   \$ 80.672,27   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   LAMPARA DIRECCIONAL DER   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   LAMPARA DIRECCIONAL DER   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   MANGUERA INFERIOR RADIADOR   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   MANGUERA INFERIOR RADIADOR   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   MANGUERA INFERIOR RADIADOR   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   MANGUERA INFERIOR RADIADOR   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   MANGUERA INFERIOR RADIADOR   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$  </td><td>Código         Descripción         U/M         Cantidad         Precio unitario         Descuento detalle         Recargo detalle         IVA           REP         BATERIA - UNIDAD         94         1,00         \$ 478.991,60         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 91.008,40           REP         FAN CLUTCH - UNIDAD         94         1,00         \$ 428.571,43         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 61.428,57           REP         GUAYA ACELERADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 119.327,73         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 22.672,27           REP         LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60           REP         LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60           REP         MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 198.163,87         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 37.651,14           REP         PERA STOP - UNIDAD         94         1,00         \$ 31.878,99         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 6.057,01           MO         BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)         94         1,00         \$ 33.633,61         \$ 0,00</td><td>Código         Descripción         U/M         Cantidad         Precio unitario         Descuento detalle         Recargo detalle         TVA         96           REP         BATERIA - UNIDAD         94         1,00         \$ 478.991,60         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 91.008,40         19.00           REP         FAN CLUTCH - UNIDAD         94         1,00         \$ 428.571,43         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 81.428,57         19.00           REP         GUAYA ACELERADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 119.327,73         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 22.672,27         19.00           REP         LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60         19.00           REP         LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60         19.00           REP         MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 198.163,87         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 37.651,14         19.00           REP         PERA STOP - UNIDAD         94         1,00         \$ 31.878,99         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 7.893,19         19.00     <td>  REP   BATERIA - UNIDAD   94   1,00   \$ 478.991,60   \$ 0,00   \$ 0,00   \$ 91.008,40   19.00    </td><td>Código         Descripción         U/M         Cantidad         Precio unitario         Descuento detalle         Recargo detalle         TVA         96         INC         96           REP         BATERIA - UNIDAD         94         1,00         \$ 478.991,60         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 91.008,40         19.00            REP         FAN CLUTCH - UNIDAD         94         1,00         \$ 428.571,43         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 81.428,57         19.00            REP         GUAYA ACCIERADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 119.327,73         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 22.672,27         19.00            REP         LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60         19.00            REP         LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 37.681,41         19.00            REP         MANGUERA INFERIOR RADIACOR UNIDAD         94         1,00         \$ 198.163,87         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 7.883,19         19.00            REP         PERA STOP - UNIDAD         94         <td< td=""></td<></td></td></t<>	REP BATERIA - UNIDAD 94 1,00 \$ REP FAN CLUTCH - UNIDAD 94 1,00 \$ REP GUAYA ACELERADOR - 94 1,00 \$ REP LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD 94 1,00 \$ REP LAMPARA DIRECCIONAL JEQ UNIDAD 94 1,00 \$ REP LAMPARA DIRECCIONAL JEQ UNIDAD 94 1,00 \$ REP RADIADOR - UNIDAD 94 1,00 \$ REP PERA STOP - UNIDAD 94 1,00 \$ REP REVISION CARGA 94 1,00 \$ MO CHAPA PUERTA 94 1,00 \$ MO GUAYA ACELERADOR 94 1,00 \$ MO GUAYA ACELERADOR 94 1,00 \$ MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 1,00 \$ MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 1,00 \$ MO GUAYA ACELERADOR 94 1,00 \$ MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 1,00 \$ MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 1,00 \$ MO MANGUERA INFERIOR 94 1,00 \$	REP BATERIA - UNIDAD 94 1,00 \$ 478,991,60 REP FAN CLUTCH - UNIDAD 94 1,00 \$ 119,327,73 REP GUAYA ACELERADOR - UNIDAD 94 1,00 \$ 119,327,73 REP LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD 94 1,00 \$ 185,187,39 REP LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD 94 1,00 \$ 185,187,39 REP LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD 94 1,00 \$ 185,187,39 REP PERA STOP - UNIDAD 94 1,00 \$ 198,163,87 REP PERA STOP - UNIDAD 94 1,00 \$ 31,878,99 MO BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA ) 94 1,00 \$ 33,633,61 MO CHAPA PUERTA 94 1,00 \$ 33,633,61 MO FAN CLUTCH 94 1,00 \$ 159,663,87 MO GUAYA ACELERADOR 94 1,00 \$ 80,672,27 MO LAMPARA DIRECCIONAL DER 94 1,00 \$ 40,693,28 MO LAMPARA DIRECCIONAL JUQ. 94 1,00 \$ 40,693,28 MO MANGUERA INFERIOR RADIADOR 94 1,00 \$ 40,693,28 MO MANGUERA INFERIOR RADIADOR 94 1,00 \$ 40,693,28 MO MANGUERA INFERIOR RADIADOR 94 1,00 \$ 40,693,28 MO MANGUERA INFERIOR 94 1,00 \$ 40,693,28 MO	REP   BATERIA - UNIDAD   94   1,00   \$ 478.991,60   \$ 0,00	REP   BATERIA - UNIDAD   94   1,00   \$ 478.991,60   \$ 0,00   \$ 0,00	REP   BATERIA - UNIDAD   94   1,00   \$ 478.991,60   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   FAN CLUTCH - UNIDAD   94   1,00   \$ 428.571,43   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   GUAYA ACELERADOR - UNIDAD   94   1,00   \$ 119.327,73   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD   94   1,00   \$ 185.187,39   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD   94   1,00   \$ 185.187,39   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD   94   1,00   \$ 185.187,39   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     REP   PERA STOP - UNIDAD   94   1,00   \$ 198.163,87   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA )   94   1,00   \$ 31.878,99   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   CHAPA PUERTA   94   1,00   \$ 31.878,99   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   GUAYA ACELERADOR   94   1,00   \$ 159.663,87   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   GUAYA ACELERADOR   94   1,00   \$ 80.672,27   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   LAMPARA DIRECCIONAL DER   94   1,00   \$ 80.672,27   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   LAMPARA DIRECCIONAL DER   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   LAMPARA DIRECCIONAL DER   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   MANGUERA INFERIOR RADIADOR   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   MANGUERA INFERIOR RADIADOR   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   MANGUERA INFERIOR RADIADOR   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   MANGUERA INFERIOR RADIADOR   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$     MO   MANGUERA INFERIOR RADIADOR   94   1,00   \$ 40.693,28   \$ 0,00   \$ 0,00   \$	Código         Descripción         U/M         Cantidad         Precio unitario         Descuento detalle         Recargo detalle         IVA           REP         BATERIA - UNIDAD         94         1,00         \$ 478.991,60         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 91.008,40           REP         FAN CLUTCH - UNIDAD         94         1,00         \$ 428.571,43         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 61.428,57           REP         GUAYA ACELERADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 119.327,73         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 22.672,27           REP         LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60           REP         LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60           REP         MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 198.163,87         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 37.651,14           REP         PERA STOP - UNIDAD         94         1,00         \$ 31.878,99         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 6.057,01           MO         BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)         94         1,00         \$ 33.633,61         \$ 0,00	Código         Descripción         U/M         Cantidad         Precio unitario         Descuento detalle         Recargo detalle         TVA         96           REP         BATERIA - UNIDAD         94         1,00         \$ 478.991,60         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 91.008,40         19.00           REP         FAN CLUTCH - UNIDAD         94         1,00         \$ 428.571,43         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 81.428,57         19.00           REP         GUAYA ACELERADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 119.327,73         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 22.672,27         19.00           REP         LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60         19.00           REP         LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60         19.00           REP         MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 198.163,87         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 37.651,14         19.00           REP         PERA STOP - UNIDAD         94         1,00         \$ 31.878,99         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 7.893,19         19.00 <td>  REP   BATERIA - UNIDAD   94   1,00   \$ 478.991,60   \$ 0,00   \$ 0,00   \$ 91.008,40   19.00    </td> <td>Código         Descripción         U/M         Cantidad         Precio unitario         Descuento detalle         Recargo detalle         TVA         96         INC         96           REP         BATERIA - UNIDAD         94         1,00         \$ 478.991,60         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 91.008,40         19.00            REP         FAN CLUTCH - UNIDAD         94         1,00         \$ 428.571,43         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 81.428,57         19.00            REP         GUAYA ACCIERADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 119.327,73         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 22.672,27         19.00            REP         LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60         19.00            REP         LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 37.681,41         19.00            REP         MANGUERA INFERIOR RADIACOR UNIDAD         94         1,00         \$ 198.163,87         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 7.883,19         19.00            REP         PERA STOP - UNIDAD         94         <td< td=""></td<></td>	REP   BATERIA - UNIDAD   94   1,00   \$ 478.991,60   \$ 0,00   \$ 0,00   \$ 91.008,40   19.00	Código         Descripción         U/M         Cantidad         Precio unitario         Descuento detalle         Recargo detalle         TVA         96         INC         96           REP         BATERIA - UNIDAD         94         1,00         \$ 478.991,60         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 91.008,40         19.00            REP         FAN CLUTCH - UNIDAD         94         1,00         \$ 428.571,43         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 81.428,57         19.00            REP         GUAYA ACCIERADOR - UNIDAD         94         1,00         \$ 119.327,73         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 22.672,27         19.00            REP         LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 35.185,60         19.00            REP         LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD         94         1,00         \$ 185.187,39         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 37.681,41         19.00            REP         MANGUERA INFERIOR RADIACOR UNIDAD         94         1,00         \$ 198.163,87         \$ 0,00         \$ 0,00         \$ 7.883,19         19.00            REP         PERA STOP - UNIDAD         94 <td< td=""></td<>

Factura electrónica



#### CUFE:

e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fbd3292ff4f3b edf95968a4

#### Factura electrónica

Serie: BOG

Folio: 1298

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 18-09-2024

Descargar PDF (/Document/DownloadPDF?

trackId=e8578ffb2ac133781614635310558d6ac7f545f1935ca89d09ff27980f74c28dbbd6bd368fbd3292i

#### **DATOS DEL EMISOR**

NIT: 901444047

Nombre: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

#### DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

**TOTALES E IMPUESTOS** 

IVA: \$407,884

Total: \$2,554,645

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Electrónica

Legítimo Tenedor actual: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-**CONTINAUTOS 2021-2024** 

Nombre	Resultado
Production Products and Astronomic attraction and the supplemental and the supplemental production and an experience of the supplemental production and the su	
Valida NIT	Notificación <b>(1)</b>
Valida NIT	Notificación

# Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

# **AUTOMAYOR S.A.**





UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA NIT.: 901444047 - 1 CL 13 68 B 11

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No. 18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025 BOG del 1001 hasta 1500

con Proveedor tecnologico Autorizado FACTURA1 NIT: 9008750626

4136797 Cliente:

ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

LINEA VEHICULO:

CC/NIT:

830002634 - 1

Telefono:

6295049

VENTA **No.** BOG1299

FACTURA ELECTRÓNICA DE

Direccion: E-mail:

CRA, 11 # 102-58 IN 1

Ciudad:

BogotÃ;

FECHA Y HORA DE FACTURA

;ndonoso@centrodiesel.com.co

Tipo:

Persona Juridica

GENERACION 2024-09-18 HORA 10:17:25 EXPEDICION 2024-09-18 HORA 10:17:25

PLACA: UAR631

KM:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

VENCIMIENTO 2024-11-17

SIGLA:

MOD:

DESCRIPCION **VR UNITARIO** VALOR TOTAL REFERENCIA CANT. 184,873.95 184,873.95 REP AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO 1 151,260.50 151.260.50 REP AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO 67,226.89 67.226.89 BOMBILLO FAROLA - UNIDAD 1 REP 109,243.70 BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO) - JUEGO 109.243.70 REP 1,176,470.59 1,176,470.59 KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT REP 198,163.87 198,163.87 REP MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD 210,084.03 210,084.03 TANQUE RADIADOR - UNIDAD REP 60,129.41 60,129,41 VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD REP 1 42,016.81 42,016.81 МО AMORTIGUADOR DELANTERO 42,016.81 42,016.81 AMORTIGUADOR TRASERO 1 MO 42,016.81 42.016.81 МО BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA) 1 154,621.85 BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO) 154,621.85 MO 2,157,452.94 SUB. REPUESTOS **CONDICIONES DE PAGO** Credito 45 DIAS SUB, MANO DE OBRA 1,153,298,33 VALOR EN LETRAS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE SUB-TOTAL 3,310,751.27 **OBSERVACIONES** IVA 19% 629 042 73 15-01-02-001:OC126994:facturacionelectronica@esdeque.edu.co TOTAL A PAGAR

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.

CUFE: 42f750f4812dbf84ef1f85d76fe472df4c55ddd5192b90f96ece6318b70e9f1de725e313ababcce26a67a1b8eea4c1a9

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE. La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774. Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2024-09-18 10:17:23-0500



3.939,794.00

# AUTOMAYOR S.A.





UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

PERSONA JURIDICA NIT.: 901444047 - 1 CL 13 68 B 11 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No. 18764064202474 vigencia 12 meses 23/01/2024 AL 23/01/2025 BOG del 1001 hasta 1500 con Proveedor tecnologico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626 ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Cliente: FACTURA ELECTRÓNICA DE **VENTA** CC/NIT: 830002634 - 1 Telefono: 6295049 No. BOG1299 Direction: CRA. 11 # 102-58 IN 1 Ciudad: BogotÃ; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co E-mail: FECHA Y HORA DE FACTURA Tipo: Persona Juridica ;ndonoso@centrodiesel.com.co GENERACION 2024-09-18 HORA 10:17:25 PLACA: UAR631 KM: LINEA VEHICULO: NPR EXPEDICION 2024-09-18 HORA 10:17:25 VENCIMIENTO 2024-11-17 SIGLA: MOD:

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION		VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	МО	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)		571,428.57	571,428.57
1	МО	MANGUERA INFERIOR RADIADOR		40,693.28	40,693.28
1	МО	REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)		260,504.20	260,504.20
CONDICIO Credito	ONES DE PAGO 45 DI	AS	su	B. REPUESTOS	2,157,452.94
	N LETRAS	SUB. N	MANO DE OBRA	1,153,298.33	
IRES MIL	TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE				3,310,751.27
OBSERVA	CIONES  OC126994;facturacionelectro	ning@erdemun.edu.ea		IVA 19%	629,042.73
13-01-02-001;0	>C 120394,IScturacionelectro	nicagesoegue.cou.co	Т	OTAL A PAGAR	3,939,794.00
PARA R	EALIZAR PAG	O CONSIGNAR AL BANCO AV VILLLAS CUENTA DE AHORROS		<del></del>	

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.

**CUFE:** 42f750f4812dbf84ef1f85d76fe472df4c55ddd5192b90f96ece6318b70e9f1de725e313ababcce26a67a1b8eea4c1a9

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE. La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774. Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tesa maxima legal vigente permitida por lev.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA







## **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**



## Representación Gráfica

#### Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE:

42f750f4812dbf84ef1f85d76fe472df4c55ddd5192b90f96ece6318b70e9f1de725e313ababcce26a67a1b8eea4c1a9

Número de Factura: BOG-1299 Fecha de Emísión: 18/09/2024 Fecha de Vencimiento: 17/11/2024

Medio de Pago: Efectivo

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Forma de pago: Crédito

#### Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 Nombre Comercial: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Nit del Emisor: 901444047

Pais: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: BOGOTA D.C.

Régimen Fiscal:R-99-PN

Município / Ciudad: BOGOTA D.C Dirección: CL 13 68 B 11

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 4136797

Actividad Económica:

Correo: contabilidad@centrodiesel.com.co

#### Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 830002634 Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Cundinamarca Municipio / Ciudad: Bogotá Dirección: CRA. 11 # 102-58 IN 1 Teléfono / Móvil: 6295049

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

;ndonoso@centrodiesel.com.co

## Detalles de Productos

one service con	***********	7							I	MPUES	TOS		Precio
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio	unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	unitario de venta
1	REP	AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	94	1,00	\$ 1	84.873,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.126,05	19.00			\$ 184.873,9!
2	REP	AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	94	1,00	\$ 1	51.260,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.739,49	19.00			\$ 151.260,50
3	REP	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	94	1,00	\$	67.226,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12,773,11	19.00			\$ 67.226,89
4	REP	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO) - JUEGO	94	1,00	<b>\$</b> 1	09.243,70	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.756,30	19.00			\$ 109.243,70
5	REP	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	94	1,00	\$ 1.1	76.470,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 223.529,41	19.00	,		\$ 1.176.470,59
6	REP	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	94	1,00	s 1	98.163,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.651,14	19.00			\$ 198.163,87
7	REP	TANQUE RADIADOR - UNIDAD	94	1,00	\$ 2	10.084,03	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.915,97	19.00			\$ 210.084,03
8	REP	VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	94	1,00	\$	60.129,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.424,59	19.00			\$ 60.129,41
9	МО	AMORTIGUADOR DELANTERO	94	1,00	\$	42.016,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.983,19	19.00			\$ 42.016,81
10	МО	AMORTIGUADOR TRASERO	94	1,00	\$	42.016,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.983,19	19.00			\$ 42.016,81
11	МО	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA )	94	1,00	\$	42.016,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.983,19	19.00			\$ 42.016,81
12	МО	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	94	1,00	\$ 1	54.621,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.378,15	19.00			\$ 154.621,85
13	МО	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	94	1,00	\$ 5	71.428,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 108.571,43	19.00			\$ 571.428,57
14	МО	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	94	1,00	\$	40.693,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.731,72	19.00	***************************************		\$ 40.693,28
15	МО	REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	94	1,00	\$ 2	60.504,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.495,80	19.00			\$ 260.504,20



Documento generado el: 18/09/2024 15:17:23 Documento validado por la DIAN: 19/09/2024 10:17:24 XML Generado por: Proveedor Tecnológico 900875062 PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

Subtotal	3,310,751,27
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.310.751,27
IVA	629.042,73
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	629.042,73
Total neto factura (=)	3,939,794,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP \$	\$ 3.939.794,00

#### Valores informativos

A	NTICIPOS	
	nticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064202474

Rango desde: 1001

Rango hasta: 1500

Vigencia: 2025-01-23

Factura electrónica



#### CUFE:

42f750f4812dbf84ef1f85d76fe472df4c55ddd5192b90f96ece6318b70e9f1de725e313ababcce26a67a1b8eea4c1a9

#### Factura electrónica

Serie: BOG

Folio: 1299

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 18-09-2024

▲ Descargar PDF (/Document/DownloadPDF?

trackId=42f750f4812dbf84ef1f85d76fe472df4c55ddd5192b90f96ece6318b70e9f1de725e313ababcce26

#### **DATOS DEL EMISOR**

NIT: 901444047

Nombre: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

## **DATOS DEL RECEPTOR**

NIT: 830002634

Nombre: ESCULEA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

**TOTALES E IMPUESTOS** 

IVA: \$629,043

Total: \$3,939,794

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



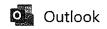
Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación <b>3</b>
	the second secon
Valida NIT	Notificación <b>3</b>

## Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.



## RE: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Desde PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON < luis.cortes@esdeg.edu.co>

Fecha Lun 23/09/2024 14:18

Para CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



De: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Enviado: lunes, 23 de septiembre de 2024 2:09 p.m.

Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <a href="mailto:luis.cortes@esdeg.edu.co">luis.cortes@esdeg.edu.co</a>; SV. Luis Legarda Hoyos <a href="mailto:luis.legardah@esdeg.edu.co">luis.legardah@esdeg.edu.co</a>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <a href="mailto:mailto:mailto:luis.legardah@esdeg.edu.co">mailto:luis.legardah@esdeg.edu.co</a>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <a href="mailto:luis.legardah@esdeg.edu.co">mailto:luis.legardah@esdeg.edu.co</a>; PS. Daniel Martinez Caro <a href="mailto:daniel.martinez@esdeg.edu.co">daniel.martinez@esdeg.edu.co</a>>

Asunto: RE: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueba factura N° BOG1298 por un valor de \$ 2,554,644.99 y Factura N° BOG1299 por un valor de \$ 3,939,794.00 correspondientes al proveedor para continuar con el proceso

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba

Sección Servicios Técnicos

Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co

Telefono: (+57) 3174003809

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON < luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: lunes, 23 de septiembre de 2024 9:08

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos

<luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Cc: TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS

SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque

<angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: FACTURACIÓN UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Buen día,

Remito Facturas cargadas en SIIF NACIÓN de UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

#### Quedo atento

Cordialmente,



#### PS. Luis Hernando Cortés León

Sección Administrativa y Presupuesto

Correo: <u>luis.cortes@esdeg.edu.co</u> | Teléfono: (+57) 3134114355

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,

Colombia













# ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GONERIA REGION PIPOLO FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

#### RADICADO No.117529/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: 24 Septiembre de 2024

Señor Teniente coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No. 126994 2024.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

#### 1. DATOS GENERALES

INFORME DE RVISIÓN No	004
	DEL 40 DE 4000TO DE 0004 AL 40 DE
PERIODO	DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 AL 18 DE
REPORTADO	SEPTIEMBRE 2024
	050/(0)0
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado	13424 ON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 GON FECHA. 13 DE WARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro	
Presupuestal) No.	30624 CQŃ FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 37.000.000,00
RUBRO	
PRESUPUESTAL	A-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE	
CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	CARGA LIVIANA CUNDINAMARCA— CHEVROLET CONTRATAR MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP 2020 A TRAVÉS DE OPERACIÓN SECUNDARIA -ORDEN DE COMPRA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024
FECHA DE INICIO	10 Abril 2024
FECHA DE	
TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL	TREINTA Y CIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 37.000.000,00) incluido IVA,
(INCLUIDO IVA)	impuestos y demás.

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 10 06/MAR/2024

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN EINSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONS TRUCCIÓN) FECHA MODIFICADA RESUMEN DEL MODIFICATORIO TIPO DE MODIFICATORIO **MODIFICATORIO** - ADICION-MODIFICATORIO No. No. REDUCCION (SI ADICIÓN N/A N/A N/A N/A APLICA) REDUCCION VALOR FINAL N/A (INICIAL + ADICION) La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás **FORMAY** aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la CONDICIONES Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento **DE PAGO** efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En

caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo sifinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #\$15-01-02-001;Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si

Página 5 de 25

	cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.  NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.
CONTRATISTA	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 NIT: 901444047-1
REPRESENTANT E LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIEN TO DE COMERCIO	GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.626.608
DIRECCIÓN	Calle 13 No 68 B-11
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 3125107632
CORREO ELECTRÓNICO	nicol.marin@centrodiesel.com.co
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	10 de Abril de 2024
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

#### 2. GARANTÍAS

## 2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURA DORA	POLIZ A No	FEGHA EXPEDI CIÓN	No ACTA DE APROBA CION DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBA CIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGUR ADO	VIGENC IA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	100316 803	05/04/20 24	156	10/04/202 4	CUMPLIMIEN TO	\$3.700.00 0,00	5/4/2024	29/05/2025
SEGUROS DEL ESTADO S.A	100316 803	05/04/20 24	156	10/04/202 4	CALIDAD DEL SERVICIO	\$3700.00 0,00	5/4/2024	29/11/2025

Página 6 de 25

SEGUROS DEL ESTADO S.A	100316 803	05/04/20 24	156	10/04/202 4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACION ES SOCIALES E INDEMNIZACI ONES LABORALES	\$1.850.00 0,00	5/4/2024	29/11/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A	100316 803	05/04/20 24	156	10/04/202 4	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMI ENTO	\$3700.00 0,00	5/4/2024	29/11/2025

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco.

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

#### 3. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. así:

MES: MAYO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACT
BOG1163 *			
BOG1164	14/05/2024	01	21/05/2024

Factura No Bog 1163 NPR UAR-630

	CONTRACTOR OF THE STREET, STRE		Company of Springer Company of the Springer Company
BIENES O	TIMIDAD	VALOR	
	UNIDAD	L UNITARIO LE VALOR	T VALOR I NO I
M (*) SERVICIOS	DE CANTIDAI	JI I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
RECIBIDOS	MEDIDA	SIN TWHUESTUS	TOTAL CUMPLE
		LIMPLIESTOS I	

Página 7 de 25

	-BANDAS				\$			
1	FRENOS - JUEGO	Rrepuesto	1	\$ 596.638,66	113.361,35	\$ 710.000,01	Х	
2	BATERIA - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 478.991,60	\$ 91.008,40	\$ 570.000,00	Х	
3	BOMBILLO EXPLORADORA - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	X	
4	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	Х	
5	CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 86.554,62	\$ 16.445,38	\$ 103.000,00	X	
6	CORREA BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 109.243,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00	х	
7	CORREA VENTILADOR - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	Х	
. 8	FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 48.739,50	\$ 9.260,51	\$ 58.000,01	x	
9	FILTRO DE AIRE - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 89.075,63	\$ 16.924,37	\$ 106.000,00	Х	
10	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000,00	x	
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 85.714,29	\$ 16.285,72	\$ 102.000,01	X	
12	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00	х	
13	GUAYA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	Rrepuesto	1	\$ 142.857,14	\$ 27.142,86	\$ 170.000,00	X	
14	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	Rrepuesto	1	\$ 1.176.470,59	\$ 223.529,41	\$ 1.400.000,00	X	

Página 8 de 25

15	PLUMILLAS - JUEGO	Rrepuesto	1	\$ 70.588,24	\$ 13.411,77	\$ 84.000,01	x	
16	ALINEACION DE LLANTAS	Tempario	1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00	х	
17	BALANCEO DE LLANTAS	Tempario	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	х	
18	BANDAS FRENOS	Tempario	1	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	х	
19	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	Tempario	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	х	
20	BOMBILLO EXPLORADORA	Tempario	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	х	
21	BOMBILLO FAROLA	Tempario	1	\$ 4.201,68	\$ 798,32	\$ 5.000,00	х	
22	CORREA AUXILIAR A/A	Tempario	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	Х	
23	CORREA BOMBA HIDRAULICA	Tempario	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	х	
24	CORREA VENTILADOR	Tempario	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	Х	
25	IFILTRO DE ACEITE	Tempario	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	х	
26	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	Tempario	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	x	
27	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Tempario	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	х	
28	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	Tempario	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	х	
29	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	Tempario	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	х	

Página 9 de 25

30	INTERVALO 2 - TEMPARIO - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	Tempario	1	\$ 571.428,57	\$ 108.571,43	\$ 680.000,00	X	
31	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PLUMILLAS	Tempario	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,60	\$ 21.999,99	×	
TOTAL			\$ 4.384.483,19	\$ 833.051,81	\$ 5.217.535,00			

## Factura No Bog 1164 NPR UAR-631

Total Control of the	JAR-03 I	and the second second						
ITEM:	E BIENES 0 SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO SI	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO E CUMPL E *
1	BATERIA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 957.983,00	\$ 182.016,77	\$   1.139.999,7   7	х	
2	FAN CLUTCH - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 428.571,43	\$ 81.428,57	\$ 510.000,00	Х	
3	FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 48.739,50	\$ 9.260,51	\$ 58.000,01	×	
4	FILTRO DE AIRE - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 89.075,63	\$ 16.924,37	\$ 106.000,00	х	
5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONAD O - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000,00	Х	
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 85.714,29	\$ 16.285,72	\$ 102.000,01	X	
7	INTERVALO 2 - REPUESTO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00	X	
8	INTERVALO 2 - REPUESTO - GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 119.327,73	\$ 22.672,27	\$ 142.000,00	Х	
9	INTERVALO 2 - REPUESTO - GUAYA SELECTORA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 54.621,85	\$ 10.378,15	\$ 65.000,00	х	

Página 10 de 25

1	11.177777.44.7				1			, ,
10	INTERVALO 2 - REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	X	
11	INTERVALO 2 - REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	х	
12	INTERVALO 2 - REPUESTO - PITO - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 112.233,61	\$ 21.324,39	\$ 133.558,00	х	
13	INTERVALO 2 - REPUESTO - PLUMILLAS - JUEGO	REPUESTO -	1	\$ 70.588,24	\$ 13.411,77	\$ 84.000,01	х	
14	INTERVALO 2 - REPUESTO - RODAMIENTO ALTERNADOR - UNIDAD	REPUESTO -	1	\$ 136.470,59	\$ 25.929,41	\$ 162.400,00	х	
15	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	TEMPARIO	. 1	\$ 16.806,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00	х	
16	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	TEMPARIO	1	\$ 10.084,03	\$ 1.915,97	\$ 12.000,00	х	
17	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	х	
18	INTERVALO 2 - TEMPARIO - DESPINCHE RUEDA	TEMPARIO	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	х	
19	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FAN CLUTCH	TEMPARIO	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	х	
20	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	TEMPARIO	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	Х	
21	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	TEMPARIO	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	Х	
22	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	TEMPARIO	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	Х	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 10 06/MAR/2024

Página 11 de 25

	ACONDICIONAD O							
23	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE COMBUSTIBLE	TEMPARIO	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	х	
24	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	TEMPARIO	1	\$ 16.277,31	\$ 3.092,69	\$ 19.370,00	х	
25	INTERVALO 2 - TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	x	
26	INTERVALO 2 - TEMPARIO - GUAYA SELECTORA CONTROL CAMBIOS	TEMPARIO	1	\$ 121.848,74	\$ 23.151,26	\$ 145.000,00	Х	
27	INTERVALO 2 - TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL DER	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	Х	
28	INTERVALO 2 - TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	Х	
29	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PLUMILLAS	TEMPARIO	1	\$ 18.487,39	\$ 3.512,60	\$ 21.999,99	×	
	то	TAL		\$ 3.345.498,98	\$ 635.644,83	\$ 3.981.144,00		

MES: JUNIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
BOG1197 BOG1196	17/06/2024	02	20/06/2024

Factura No Bog 1197 NPR UAR-630

Página 12 de 25

ПЕ. М.(*).	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA. D	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO GUMPL E
1	BOMBA HIDRAULICA	REPUEST O	1	\$ 1.428.571,43	\$ 271.428,57	\$ 1.700.000,00	х	
2	BUJES BARRA ESTABILIZADOR A	REPUEST O	1	\$ 109.243,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00	Х	
3	CONECTOR ELECTRICO	REPUEST O	1	\$ 32.943,70	\$ 6.259,30	\$ 39.203,00	Х	
4	PITO - UNIDAD	REPUEST O	1	\$ 112.233,61	\$ 21.324,39	\$ 133.558,00	Х	
5	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	REPUEST O	1	\$ 138.999,16	\$ 26.409,84	\$ 165.409,00	Х	
6	RODAMIENTO RUEDA TRASERO	REPUEST O	1	\$ 226.244,54	\$ 42.986,46	\$ 269.231,00	х	
7	ROTULA	REPUEST O	1	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	Х	
8	VIDRIO PANORAMICO	REPUEST O	1	\$ 165.478,15	\$ 31.440,85	\$ 196.919,00	Х	-
9	BOMBA HIDRAULICA	TEMPARIO	1	\$ 89.689,92	\$ 17.041,08	\$ 106.731,00	Х	
10	BUJES BARRA ESTABILIZADOR A	TEMPARIO	1	\$ 154.621,80	\$ 29.378,14	\$ 183.999,94	X	
11	MANTENIMIENT O Y CARGA A/A	TEMPARIO	1	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000,00	Х	
12	PITO	TEMPARIO	1	\$ 81.385,71	\$ 15.463,28	\$ 96.848,99	х	·
13	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	TEMPARIO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	х	

Página 13 de 25

14	RODAMIENTO RUEDA TRASERO	TEMPARIO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	X	
15	ROTULA	TEMPARIO	1	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	Х	-
	TOTAL			\$ 3.127.647,05	\$ 594.252,92	\$3.721.899,97		

## Factura No Bog 1196 NPR UAR-631

ITEM (*)*	BIENES O SERVICIOS : REGIBIDOS :	UNIDAD DE MEDIDAY	CANFIDAD 1	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR FOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BUJES MOTOR ARRANQUE - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 119.520,17	\$ 22.708,83	\$ 142.229,00	Х	
2	CAMPANA FRENO - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 747.899,16	\$ 142.100,84	\$ 890.000,00	Х	
3	ESCOBILLA ARRANQUE - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 139.247,90	\$ 26.457,10	\$ 165.705,00	Х	
4	FUSIBLE TERMICO	REPUESTO	1	\$ 3.010,92	\$ 572,07	\$ 3.582,99	Х	
5	GUAYA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 142.857,14	\$ 27.142,86	\$ 170.000,00	X	
6	MODULO ELECTRONICO - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 655.462,18	\$ 124.537,81	\$ 779.999,99	X	
7	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	REPUESTO	1	\$ 138.999,16	\$ 26.409,84	\$ 165.409,00	Х	
8	RODAMIENTO RUEDA TRASERO	REPUESTO	1.	\$ 226.244,54	\$ 42.986,46	\$ 269.231,00	Х	
9	CAMPANA FRENO TRASERA	TEMPARIO	1	\$ 81.512,61	\$ 15.487,40	\$ 97.000,01	X	
10	DESPINCHE RUEDA	TEMPARIO	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	X	
11	MANTENIMIENT O Y CARGA A/A	TEMPARIO	1	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000,00	х	
12	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO	TEMPARIO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	Х	

## Página 14 de 25

13	RODAMIENTO RUEDA TRASERO	TEMPARIO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	х	
	TOTAL				\$517,211.57	\$3,239,377.95		

## MES: AGOSTO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
BOG1266			
BOG1267	12/08/2024	03	20/08/2024

## Factura No Bog 1266 NPR UAR-630

ITE   M (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
1	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	X	
2	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 88.235,29	\$ 16.764,71	\$ 105.000,00	Х	
3	TURBO - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 3.529.411,76	\$ 670.588,23	\$ 4.199.999,99	х	
4	DESPINCHE RUEDA	TEMPARI O	. 1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	X	
5	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	TEMPARI O	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
6	MANTENIMIENT O Y CARGA A/A	TEMPARI O	1	\$ 134.453,78	\$ 25.546,22	\$ 160.000,00	X	
7	SERVICIO SCANNER	TEMPARI O	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	×	
8	TURBO	TEMPARI O	1.	\$ 168.067,23	\$ 31.932,77	\$ 200.000,00	Х	
	TOTAL			\$ 4.212.168,07	\$ 800.311,93	\$5.012.480,00		

#### Factura No Bog 1267 NPR UAR-631

ITEM	/ BIENES O_ SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	<b>CANTIDAD</b>	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR 1. IMPUESTOS	s VALOR TOTAL	CUMPLE	NO.
1	CAMPANA FRENO - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 747.899,16	\$ 142.100,84	\$ 890.000,00	X	
2	ARRANQUE - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 2.605.042,02	\$ 494.957,98	\$ 3.100.000,00	Х	
3	BANDAS FRENOS - JUEGO	Repuesto	1	\$ 596.638,66	\$ 113.361,35	\$ 710.000,01	Х	
4	CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 86.554,62	\$ 16.445,38	\$ 103.000,00	X	
5	CORREA BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 109.243,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00	×	
6	CORREA VENTILADOR - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	X	·
7	LAMPARA UNIDAD LUZ DER - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 454.496,64	\$ 86.354,36	\$ 540.851,00	X	
8	PERA TEMPERATURA - UNIDAD	Repuesto	1	\$ 136.368,91	\$ 25.910,09	\$ 162.279,00	Х	
9	CAMPANA FRENO TRASERA	TEMPARIO	1	\$ 81.512,61	\$ 15.487,40	\$ 97.000,01	×	
10	BANDAS FRENOS	TEMPARIO	1	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	X	
11	CORREA AUXILIAR A/A	TEMPARIO	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	×	
12	CORREA BOMBA HIDRAULICA	TEMPARIO	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	Х	
13	CORREA VENTILADOR	TEMPARIO	1	\$ 40.336,13	\$ 7.663,86	\$ 47.999,99	Х	
14	DESPINCHE RUEDA	TEMPARIO	1	\$ 24.415,97	\$ 4.639,03	\$ 29.055,00	Х	
15	LAMPARA UNIDAD LUZ DER	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	Х	
16	PERA TEMPERATURA	TEMPARIO	1	\$ 81.385,71	\$ 15.463,28	\$ 96.848,99	Х	:
17	SERVICIO SCANNER	TEMPARIO	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	Х	
		OTAL		\$ 5.505.427,74	\$ 1.046.031,25	\$ 6.551.458,99		

Página 16 de 25

MES: SEPTIEMBRE 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA	A DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
BOG1298 / BOG1299	18/08/2024	/	04	24/09/2024
	///			•

Factura No Bog 1298 NPR UAR-630

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	L VALOR IMPUESTOS	VALOR: TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BATERIA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 478.991,60	\$ 91.008,40	\$ 570.000,00	х	
2	FAN CLUTCH - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 428.571,43	\$ 81.428,57 /	\$ 510.000,00	х	
3	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 119.327,73	\$ 22.672,27	\$ 142.000,00	X	
4	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	x	
5	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	×	
6	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 198.163,87	\$ 37.651,14	\$ 235.815,01	х	
7	PERA STOP - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 31.878,99	\$ 6.057,01 /	\$ 37.936,00	х	
8	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	х	
9	CHAPA PUERTA	TEMPARIO	1	\$ 33.633,61	\$ 6.390,39	\$ 40.024,00	Х	·
10	FAN CLUTCH	TEMPARIO	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	Х	
11	GUAYA ACELERADOR	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	Х	

Página 17 de 25

12	LAMPARA DIRECCIONAL DER	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	Х	
13	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72 /	\$ 48.425,00	X	
14	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	X	
15	PERA STOP	TEMPARIO	1	\$ 81.385,71	\$ 15.463,28	\$ 96.848,99	X	
	TOTAL			\$2,146,760.51	\$407,884.48	\$2,554,644.99	1	

## Factura No Bog 1299 NPR UAR-631

ITEM	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	х	
2	AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	Х	
3	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	Х	
4	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO) - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 109. <b>243</b> ,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00	х	
5	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	REPUESTO	1	\$ 1.176.470,59	\$ 223.529,41	\$ 1.400.000,00	х	
6	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 198.163,87	\$ 37.651,14	\$ 235.815,01	X	
7	TANQUE RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 250.000,00	х	
8	VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	TEMPARIO	1	\$ 60.129,41	\$ 11.424,59	\$ 71.554,00	X	
9	AMORTIGUADOR DELANTERO	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	x	

Página 18 de 25

10	AMORTIGUADOR TRASERO	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	х	
11	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	х	·
12	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	TEMPARIO	1	\$ 154.621,85	\$ 29.378,15	\$ 184.000,00	х	
13	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	TEMPARIO	1	\$ 571.428,57	\$ 108.571,43	\$ 680.000,00	х	
14	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	. 1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	Х	
15	REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	TEMPARIO	1	\$ 260.504,20	\$ 49.495,80	\$ 31.000,00	X	
	TOTAL			\$3.310.751,27	\$629.042,73	\$3.939.794,00 I		

## 4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

## 5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla	ESTABLECIDO EN POR	X	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 10 06/MAR/2024

Página 19 de 25

	de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.			
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	ACUERDO MARCO	X	
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	ESTABLECIDO EN POR	X	
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
09	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	COTIZACIONES	X .	
10	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la	ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	·

Página 20 de 25

	Tienda Virtual del Estado			
11	Colombiano.  Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	ESTABLECIDO EN POR	Х	
13	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	FACTURA	Х	
14	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.		Х	
15	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	CARGUE DE LAS FACTURAS PLATAFORMA SIIF NACION	Х	
16	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURA PARAFISCALES	Х	
17	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo		Х	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 10 06/MAR/2024

## Página **21** de **25**

	incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal			
19	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	Х	
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento	POLIZAS	Х	
23	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	POLIZAS	X	
24	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	POLIZAS	X	

Página 22 de 25

25	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
26	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		X	

#### 5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

#### 5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

N/A

#### 5. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	10/05/2024	9466496227	El contratista certifica que la empresa UT CENTRO DIESEL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y  que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ	TP- 315177-T
2	06/06/2024	684607477	El contratista certifica que la empresa UT CENTRO DIESEL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales,	SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ	TP- 315177-T

Página 23 de 25

		,	aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o	-	
			jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y  que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social		
3	09/08/2024	9470955184	El contratista certifica que la empresa UT CENTRO DIESEL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y  que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social	SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ	TP- 315177-T
4	04/09/2024	9472517268	El contratista certifica que la empresa UT CENTRO DIESEL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado	SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ	TP- 315177-T

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 10 06/MAR/2024

Página 24 de 25

del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y	
que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social	.*

# 5.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

#### 6. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
BOG1163	14/05/2024	\$5.217.534,99
BOG1164	14/05/2024	\$3.981144.00
BOG1196	17/06/2024	\$3.239.377,95
BOG1197	17/06/2024	\$3.721.899,97
BOG1266	12/08/2024	\$5.012.480,00
BOG1267	12/08/2024	\$6.551.458,99
BOG1298	18/09/2024	\$ 2.554.644,99
BOG1299 /	18/09/2024	\$3.939.794,00
TOTALE	ACTURAS	\$34.218.334,89

#### 7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENE	S/SERVICIOS RECI	BIDOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$37.000.000,00
VALOR ADICIÓN		-
VALOR REDUCCION		-
PRIMERA ENTREGA	\$ 9.198.678,99	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 6.961.277,92	
TERCERA ENTREGA	\$11.563.938,99	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 10 06/MAR/2024

Página 25 de 25

CUARTA ENTREGA	\$ 6.494.438,99	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 2.781.665,11	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$37.000.000,00	\$37.000.000,00

#### 8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$37.000.000,00	92,48%	92,48%

#### 9. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	02 Folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	N/A
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	01 Folios
FACTURA	02 Folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	N/A
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	N/A
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	En 02 Folios
OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	En 03 Folios

CT. RAHIM CHRICELIO CUCUNUBA Cargo: Jele Sección Servicios Técnicos Supervisor-OBREN DE COMPRA No.126994 2024. Celular: \$174003809

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Version 10 06/MAR/2024



Página 1 de 8

Acta No.

4

Lugar y fecha:

Bogota 24 Septiembre de 2024

INTERVIENEN

**CONTRATISTA** 

UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

NIT: 901444047

GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO

Representante Legal

Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.626.608

**SUPERVISOR** 

CT - RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CARGO Jefe Sección Servicios Técnicos Supervisor Orden de compra No. 126994 2024.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 126994 2024

#### 1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	004
PERIODO REPORTADO	DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 AL 18 DE SEPTIEMBRE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30624 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 37.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	CARGA LIVIANA CUNDINAMARCA— CHEVROLET CONTRATAR MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP 2020 A TRAVÉS DE OPERACIÓN SECUNDARIA -ORDEN DE COMPRA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril 2024
FECHA DE INICIO	10 Abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	TREINTA Y CIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 37.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

Página 2 de 8

	Así mismo, dicho asignado: Unidad OBJEG 02, ORD ( valor de DOSC (\$220.000.000,00) MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCI	Ejecutora 15-01- 007, SUBORD 0 CIENTOS VEIN por el rubro , REPARACIÓN	-02-001 Tip 02 ITEM 01 ITE MILLO 0 A-02-02-	o Gasto A, C <sup>*</sup> SUBITEM 1 ONES DE -02-008-007	TA 02, SUBC 02, REC 10 CSF, por PESOS M/CTE SERVICIOS DE TO SERVICIOS
MODIFICATORIO - ADICION- REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORI O ADICIÓN	MODIFICATOR O No.	RI FECH A N/A	CLAUSULA MODIFICAD A No. N/A	MODIFICATOR
	REDUCCION				
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A  La forma de pago establecida en la N de Mantenimiento F y (ii) Adquisición de	/linuta del Acuero Preventivo y Corr	do Marco pa ectivo inclui	ara la adquisio das Autoparte:	ión de (i) Servicio s y Mano de Obra;
	El Proveedor debe la prestación del se cumplimiento de la del Proceso y los Entidad Comprado niveles de servicio de acuerdo con las disposiciones interi Tienda Virtual del E	ervicio de Mante as características valores establecio ora, también los en caso de que s disposiciones I nas de cada Enti	nimiento o Ì s técnicas e dos en la Or s gravámen apliquen, y egales del d dad Compra	a entrega de la stablecidas er rden de Compries adicionale presentar la foaso y en con	as Autopartes, en los Documentos ra colocada por la s (estampillas) y actura electrónica cordancia con las
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El Proveedor debe soportes del caso, a del personal que p certificado suscrito manifieste que el F frente al sistema de sus obligaciones la o aquellas que la m realizado, relaciona relación de Autopa de importación o e caso, el supervisor éstos. El Proveedo Virtual del Estado siguientes a la fech	a saber: (i) pago o prestó el servicio por su represe está a e seguridad socialborales de confolodifiquen. y (ii) lo ando la mano de rtes entregadas a le documento que r de la Orden do Colombiano má	de los aporte durante el centante leg paz y salvo al integral y o rmidad al a s soportes o cobra, insur a la Entidad e haga sus e Compra p copia de e aximo dentre	es al sistema di periodo a factigal o revisor o con sus obligidemás aportes rículo 50 de la del mantenimie mos y autopar Compradora o veces cuando odrá requerirestos documero de los ocho	e seguridad social curar junto con un fiscal en el cual acciones laborales relacionados con a Ley 789 de 2002 ento efectivamente tes utilizadas o la con la declaración o aplique, en todo los originales de entos en la Tienda
	La Entidad Compra (3) días hábiles sig Compradora debe calendario, siguien completa de una f correcciones a la r empezará a contar obligación del Prov	guientes a su pro pagar las factura tes a la fecha de factura no cump misma, el términ a partir de la apr	esentación. as dentro de su aprobac le con las i o de cuarer obación de	Una vez apro e los cuarenta ción. Si al reali normas aplica nta y cinco (45 la nueva factura de la cuarenta y cinco (45 la nueva factura de la cuarenta y cinco (45 la nueva factura de la cuarenta y cinco (45 la nueva factura de la cuarenta y cinco (45 la nueva factura de la cuarenta y cinco (45 la nueva factura de la cuarenta y cinco (45 la nueva factura de la cuarenta y cinco (45 la cua	badas, la Entidad y cinco (45) días izar la verificación bles o se solicita b) días calendario ra. Igualmente, es
Podling: MDN-COGEM-403-ESDEC-EII 95 1-9 TRD	Con base en el cal Título VI de la Resc sujetos obligados parámetros estable diferencias en el gravámenes adicio esto deberá ser re obstante, para el encuentran ajustan el proveedor debe	olución 042 del 5 deben expedir ecidos en dicha proceso de fac nales o de impudesuelto entre la caso de aque do sus procedimierá entregar la	de mayo de Factura Ele resolución. cturación p estos asocia Entidad Ce llas entidad entos a las r	e 2020 expedio ectrónica de En el caso quara el tema ados a las Órdompradora y des compradonuevas disposi	da por la Dian, los Venta según los ue, se presenten de retención de enes de Compra, el Proveedor, no ras que aún se ciones de la DIAN

Página 3 de 8

internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes. Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan: Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento. - Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento. - Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento. - Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio. Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación. Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro

Página 4 de 8

del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación. La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mavo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #\$15-01-02-001;Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX: facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 CONTRATISTA NIT: 901444047-1

Página 5 de 8

REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.626.608
DIRECCIÓN	Calle 13 No 68 B-11
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 3125107632
CORREO ELECTRÓNICO	nicol.marin@centrodiesel.com.co
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	10 de Abril de 2024
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

#### 2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá el día 24 de Septiembre de 2024, se reunieron el señor: CT RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUNUBA, en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 126994 2024 y el Señor GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO quien actúa como Representante Legal de la empresa UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 identificada con NIT: 901444047-1 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial/ total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios asi

#### 2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: SEPTIEMBRE 2024

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFAÇCIÓN No.	FECHA DEL ACTA:
BOG1298 BOG1299	18/08/2024	04	24/09/2024
<u> </u>			

#### Factura No Bog 1298 NPR UAR-630

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BATERIA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 478.991,60	\$ 91.008,40	\$ 570.000,00	×	
2	FAN CLUTCH - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 428.571,43	\$ 81.428,57	\$ 510.000,00	Х	
3	GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 119.327,73	\$ 22.672,27	\$ 142.000,00	×	
4	LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	x	
5	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 185.187,39	\$ 35.185,60	\$ 220.372,99	х	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-9 TRD: 12 Versión 6 06/MAR/2024

Página 6 de 8

6	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	. 1	\$ 198.163,87	\$ 37.651,14	\$ 235.815,01	Х	
7	PERA STOP - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 31.878,99	\$ 6.057,01	\$ 37.936,00	х	
. 8	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	Х	
9	CHAPA PUERTA	TEMPARIO	1	\$ 33.633,61	\$ 6.390,39	\$ 40.024,00	Х	
10	FAN CLUTCH	TEMPARIO	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	Х	
11	GUAYA ACELERADOR	TEMPARIO	. 1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	Х	
12	LAMPARA DIRECCIONAL DER	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	Х	
13	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	Х	
14	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	Х	
15	PERA STOP	TEMPARIO	1	\$ 81.385,71	\$ 15.463,28	\$ 96.848,99	Х	
	TOTAL			\$2,146,760.51	\$407,884.48	\$2,554,644.99		

#### Factura No Bog 1299 NPR UAR-631

ITEM.	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CÀNTIDAD	VALOR UNITARIO SIN ** IMPUESTOS*	IMPUESTOS.	VALOR TOTAL	GUMPLE	NO CUMPLE
1	AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	Х	
2	AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	Х	
3	BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	X	
4	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO) - JUEGO	REPUESTO	1	\$ 109.243,70	\$ 20.756,30	\$ 130.000,00	Х	

Página 7 de 8

5	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	REPUESTO	1	\$ 1.176.470,59	\$ 223.529,41	\$ 1.400.000,00	х	
6	MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 198.163,87	\$ 37.651,14	\$ 235.815,01	х	
7	TAMQUE RADIADOR - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 250.000,00	Х	
8	VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	TEMPARIO	1	\$ 60.129,41	\$ 11.424,59	\$ 71.554,00	х	
9	AMORTIGUADOR DELANTERO	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	х	
10	AMORTIGUADOR TRASERO	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	х	
11	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	TEMPARIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	х	
12	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	TEMPARIO	1	\$ 154.621,85	\$ 29.378,15	\$ 184.000,00	х	
13	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	TEMPARIO	1	\$ 571.428,57	\$ 108.571,43	\$ 680.000,00	x	
14	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	TEMPARIO	1	\$ 40.693,28	\$ 7.731,72	\$ 48.425,00	Х	
15	REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	TEMPARIO	1	\$ 260.504,20	\$ 49.495,80	\$ 31.000,00	Х	
	T	OTAL		\$3.310.751,27	\$629.042,73	\$3.939.794,00	September 1	

#### 2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o	ponderables Si	No	X_
Si aplica diligencie la siguiente tabla así:			

#### 3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

#### 4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

#### BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS

Página 8 de 8

	,	,
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$37.000.000,00
VALOR ADICIÓN		-
VALOR REDUCCION		-
PRIMERA ENTREGA	\$ 9.198.678,99	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 6.961.277,92	
TERCERA ENTREGA	\$11.563.938,99	
CUARTA ENTREGA	\$ 6.494.438,99	y .
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 2.781.665,11	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$37.000.000,00	\$37.000.000,00

#### 5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPYESTAL
\$37.000.000,00	92,48%	92,48%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

GERMAN GUILLERMO BODRIGUEZ/LONDOÑO
UT AUTOMAYOR CENTRODIESE. CONTINAUTOS 2021-2024

NIT: 901444047-1
Representante legal: GERMAN GUILLERMO
RODRÍGUEZ LONDOÑOC.C. 79.626.608

CT. RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor Orden de Compra 124640 2024.



#### Moore Assurance S.A.S.

Cra. 7 N° 71-- 52 Oficina 1502, Torre B Edificio Los Venados - Bogotá, Colombia

T +57 (601) 489 7160/61 C +57 (313) 871 5486

www.moore-colombia.co

MASSURANCE-403 -2024

#### Obrando en calidad de Revisor Fiscal Principal de CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL NIT: 860.032.115-6

#### **INFORMO QUE:**

- 1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la cienciacontable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en lasnormas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele alContador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional comonacionalmente determinan su actuación profesional.
- 2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia objeto de la función de certificación propia delRevisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del enteauditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. CENTRODIESEL.**
- 3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la funciónde certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actospropios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidady en el sistema contable.
- 4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
- 5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y heseguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia.
- 6. Los estados financieros de la compañía se encuentran revisados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2023.
- 7. La auditoría de los estados financieros de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**, para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

#### Moore Assurance S.A.S.

Cra. 7 Nº 71 - 52 Oficina 1502, Torre B Edificio Los Venados - Bogotá, Colombia

T +57 (601) 489 7160/61 C +57 (313) 871 5486

www.moore-colombia.co

A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía,

#### **CERTIFICO QUE:**

Que de acuerdo con registros contables al 31 de agosto de 2024 y planilla número 9472517268 la compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a septiembre de 2024 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a agosto de 2024, exigidos por la Ley 789 de 2002 artículo 50, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 114-1 del Estatuto Tributario, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud de la administración de Centro Automotor Diesel S.A.- Centro Diesel, En la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

SERGIO ANDRES OLAYA MENDÉZ

**MOORE** Colombia

TP- 315177-T Revisor Fiscal

Designado por MOORE ASSURANCE S.A.



#### Certificado No:



# LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014303288 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 315177-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Day Damos

**DIRECTOR GENERAL** 

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNDAD JUNTÀ CENTRAL DAINSTRATIVA ESPECIAL DE CONTADORES

### 315177-T

SERGIO ANDRES OLAYA MENDEZ C.C. 1014303288

RES. INSCRIPCION 402

DEL 19/09/2023

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA



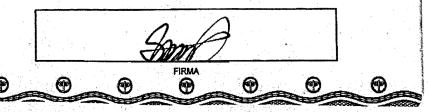
384922

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL

366153

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverta a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.





NUMERO 1.014.303.288

**OLAYA MENDEZ** APĖLLIDOS (

SERGIO ANDRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

IBAGUE (TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

M SEXO

01-FEB-2017 BOGOTA D.C. FEOHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



P-1500150-00884208-M-1014303288-20170218

0053757651A 1 2286-20 I John Care ESTADO CIVIL



#### Resumen de Pago por Administradora

Identificación dv Razon So	ocial	: Clase Aportante	Sucursa	il Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono Exonerado SENA e
F 860032115 6 CENTRÓ AUTOMOTOR	DIESEL S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AU DIESEL S.A.	TOMOTOR CL 13	68B:11 BC	OGOTA-BOGOTA D.E.	4136797. Si
ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo (	lave	Tipo	Fecha			Pago /	Tag AN Dint 1 Sant
Pensión Salud Pago	Planilla	and the second section of the section of the second section of the section of the second section of the second section of the sectio	Limité	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
24-08 2024-09 884751056	9472517268	/ E	2024/09/05	2024/09/02 BAN	COLOMBIA		0 \$332,230,
ESUMEN DE PAGO	CODIGO						
ESGO	CODIGO	NIT DV AF	ILIADOS VALO	K LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
P (ADMINISTRADORAS: 5)			356	\$188,813,600	\$0	\$0	\$188,813,6
COLFONDOS	231001	#800,227,940 6	34	\$18,592,300	\$0	-\$0°-	\$18,592,
COLPENSIONES	25-14	900,336,004 7	77	\$48,444,400	\$ 50	\$0	\$48,444,4
PORVENIR	230301	800,224,808 8	166	\$77,716,800	SO.	\$ 0 / So /	\$77,716,8
PROTECCION	230201	800,229,739 0	78	\$43,502,600	so 🗎 🖟 so	\$0	\$43,502,6
SKANDIA	230901	800,253,055 2	1.4	\$557,500	\$0	\$0	\$557,
RL (ADMINISTRADORAS: 1)			364	\$24,890,800	\$0	\$0	\$24,890,
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503 2	364	\$24,890,800	\$0	\$0	\$24,890,
F (ADMINISTRADORAS: 5)			357	\$45,985,800	\$0	\$0	\$45,985,
COMFABOY	CCF10	891,800,213 8	- 14	\$1,183,300	\$0	\$0	\$1,183,
COMFACA	CCF13	891,190,047 2	12	\$907,300	\$0	\$0	\$907,
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008 = 2	56	\$5,603,800	\$0	\$0'	\$5,603,
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148 4	515	\$2,154,000	\$0	\$0	\$2,154,0
COMPENSAR	CCF24	860,066,942 7	260	\$36,137,400	- S0	\$0	\$36,137,
'S (ADMINISTRADORAS: 11)			374	\$63,637,500	\$0	\$0	\$63,637,
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EP5001	± 830,113,831 0	6	\$4,874,300	\$0	\$0	\$4,874,3
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126 7	1 1	\$74,200	\$0	\$0	\$74,2
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372 9	2	\$302,000	the So	\$0	≈\$30 <b>2</b> ,0
COMPENSAR	EPS008	860,066,942 7	65	\$14,453,100	\$0	\$0	\$14,453,1
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715 3	4	\$320,900	\$ 50	\$0.	\$320
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702 2	25	\$6,985,900	50	<b>#</b>	\$6,985,9
FAMISANAR	EPS017	830,003,564 - 7	60	\$5,958,500	\$0	50	\$5,958,
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264 3 2	51	\$4,483,300	\$0	, j j 50	\$4,483,
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264 2	1	\$157,400	\$0	So So	<u> </u>
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907 4	30 /	\$3,376,800	\$0	SO 4	\$3,376,8
SANITAS	EPS005	800,251,440 6	129.	\$22,651,100	<b>50</b>	50	\$22,651,1
BF (ADMINISTRADORAS: 1)			- 11	\$5,341,600	\$0	\$0	\$5,341,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR MILIAR	PAICBE	899,999,239 2	44 (A)	\$5,341,600	\$0,	\$0	\$5,341,4
NA (ADMINISTRADORAS: 1)			- 11	\$3,561,200	\$0	\$0	\$3,561,2
SENA	PASENA	899,999,034 1	/ 11 D	\$3,561,200	\$0	\$0	\$3,561,7
DTAL	7 3 4 4		372	\$332,230,500	\$0	So #	\$332,230,5

ANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Página 1 de 1

2024/09/03 10:05 AM





#### COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124116650ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C.,02 de Septiembre de 2024

Señor NELSON FABIAL DONOSO GARCIA Representante Legal de UT AUTO MAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 NIT No. 901444047-1 Calle 13 #68b 11

Ciudad: Bogotá

Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor NELSON FABIAL DONOSO GARCIA, Representante legal UT AUTO MAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 solicitando que se efectué el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126994

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA /	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
UAR-630	NPR	CAMION	NPR	REVISION DE CHAPA PUERTA, CAMBIO DE LAMPARA DIRECCIONAL, REVISION GUAYA ACELERADOR

Atentamente,

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA

Supervisor OC.

Escuela superior de Guerra "General Ra (ael Reyes Prieto"

Elaboro

AT. Maria Alejandra Romero Rosales Asistente Técnico Sección Transporte

Celular: 3102739049 www.cgfm.mil.co

#### UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024







			Cotizacio	on N°3			
		SERVICIO	DE MANTENIA	MIENTO A VEHICULOS			
	CONTRATO N°:	126994				PLAGA:	UAR630
	CONTRATANTE	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	_			SIGLA:	
	CIUDAD:	BOGOTA	-			LINEA VEHICULO:	NPR
		UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL	_			KM;	
	TALLER:	CENTRODIESEL	_			MOD:	
	FECHA INGRESO:	18/09/2024	-				
		DESCRI	PCION DE TRA	BAJOS A REALIZAR:			
ar .	ALTHURA	a Paperel 1	ANTHRO	Supra merikan	e percentora:		3
30							COMPANIES CONTRACTOR
1	OFFDIA	REPUESTOS	<del> </del>	6 470 001 00	6 479 001 00	e piman	c 470 000 00
1 2	OFERTA '	REPUESTO - BATERIA - UNIDAD REPUESTO - FAN CLUTCH - UNIDAD	1	\$ 478.991,60 \$ 428.571,43			\$ 570,000,00 \$ 510,000,00
3	OFERTA	REPUESTO - GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	<b>—</b>	\$ 119.327,73			S 142 000,00
4	OFERTA	REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	1	\$ 185.187,39	\$ 185 187,39	\$ 35 185,60	\$ 220.372.99
5	OFERTA	REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD	1	\$ 185.187,39			5 220 372,99
5 7	OFERTA OFERTA	REPUESTO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	1 1	\$ 198.163,87	S 198 163,87	\$ 37.651,14 \$ 6.057,01	\$ 235 815,01
- '8	UPERIA	REPUESTO - PERA STOP - UNIDAD	<del></del>	\$ 31.878,99	S 31 878,99	\$ 6057,01	\$ 37 936,00
9			1		s .	\$ .	S .
10					\$ .	s .	s .
11					\$ .	\$	s .
12			ļ		S -	s -	\$ .
		MANO DE OBRA	ļ				
1 2		TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA )	1 1	\$ 42.016,81			\$ 50,000,00
3	OFERTA .	TEMPARIO - CHAPA PUERTA TEMPARIO - FAN CLUTCH	1	\$ 33.633,61 \$ 159.663,87			
4	OFERTA .	TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR	i	\$ 80.672,27			
5	OFERTA.	TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL DER	. 1	\$ 40.693,28	\$ 40 693,28	\$ 7731,72	
6	OFERTA.	TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	1	\$ 40.693,28			
7 8	OFERTA .	TEMPARIO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR TEMPARIO - PERA STOP	1 1	\$ 40.693,28 \$ 81.385,71	\$ 40.693,28 \$ 81.385,71		S 48 425,00
9	OFERIA	TEMPARIO - PERA STOP	<del></del>	\$ 81.385,71	\$ 81 385,71 \$	5 15 463,28	S 96 648,99
10			1		s .	\$ -	\$
11					S -	\$ .	s .
						Bernanden	
						FEPUESTOS 3	
						Colto action of Action of Sec.	J13,432,11
						SUB TOTAL	\$ 2.148,760,51
						NA.	\$ 407,884,48
						TOTAL	\$ 2,554,644,99
DESERVACION	ES:						
			-,				
		UNCIONARIO QUIEN ENTREGA	4	1441 1451 1860 1860 1860 1860 1860 1860 1860 186	FUNCIONARIO C	RUBEN AUTORIZA	A.1833年最初的127
	NOMBRE		1	NOMBRE			
D	OCUMENTO		1	DOCUMENTO			
	CARGO	-	1	CARGO			
	FIRMA		1	FIRMA			
		l	<u> </u>	<del></del>	L		



#### **RE: FACTURAR**

Desde Nicol Stevan Marin Becerra <nicol.marin@centrodiesel.com.co>

Fecha Mar 17/09/2024 14:06

Para CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

6 archivos adjuntos (5 MB)

BOG1267.zip; BOG1266.zip; Parafiscales Automayor (2).zip; Parafiscales Centrodiesel (1).zip; Parafiscales Continautos (1).zip; ARCHIVO PLANO Septiembre OC 126994.xlsx;

Buenas tardes, relaciono las cotizaciones correspondientes a los servicios. Quedo atento.

#### Nicol Stevan Marín

- nicol.marin@centrodiesel.com.co



- Calle 13 #68B-11, Bogotá
- PBX: [+ 571] 4136797
- Móvil 312 5107632
- www.centrodiesel.com.co

De: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Enviado: martes, 17 de Septiembre de 2024 15:32

Para: Nicol Stevan Marin Becerra <nicol.marin@centrodiesel.com.co>

**Asunto: RE: FACTURAR** 

Buen dia,

Por medio de la presente, se aprueba pre facturas cotización N°3 Y Cotización N°4 correspondientes al proveedor para continuar con elproceso correspondiente.

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba Sección Servicios Técnicos Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co

Telefono: (+57) 3174003809

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia



19/09/2024

# FORMATO ORDEN DE TRABAJO

ORDEN DE TRABAJO №

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión Nº COTIZACION 3 CASI.

VALOR	50.000,00	570.000,00	40.024,00	96.848,99	37.936,00	48.425,00	48.425,00	220.372,99	220.372,99	96.000,00	142.000,00	48.425,00	235.815,01	190.000,01
		\$	\$	\$	٠	<b>ب</b>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
SOLICITA	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
MANTENIMIENTO	TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE R	REPUESTO - BATERIA - UNIDAD	TEMPARIO - CHAPA PUERTA	TEMPARIO - PERA STOP	REPUESTO - PERA STOP - UNIDAD	TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL DER	TEMPARIO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	REPUESTO - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ UNIDAD	TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR	REPUESTO - GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	TEMPARIO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR	REPUESTO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR -	TEMPARIO - FAN CLUTCH
TALLER	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL	CENTRO DIESEL
COLOR	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO
PLACA	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630	UAR-630
VEHICULO	NPR	NPR	NPR	NPR	NPR	NPR	NPR	NPR	NPR	NPR	NPR	NPR	NPR	NPR
Ä	τ	7	т	4	ιΩ	ဖ	7	ω	ō	10	17	12	13	14

15	NPR	UAR-630	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - FAN CLUTCH - UNIDAD	х	\$ 510.000,00
		,		÷	V	alor orden de trabajo \$	\$ 2.554.644,99

Elaboró:

SV, LEGANDA HOYOS LUIS

Técnico Adm/inistrativo Transportes

Autorizo:

CT, CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM

Supervisor





#### COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124116653 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C.,05 de Septiembre de 2024

Señor

NELSON FABIAL DONOSO GARCIA

Representante Legal de UT AUTO MAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024

NIT No. 901444047-1 Calle 13 #68b 11 Ciudad: Bogotá

Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor NELSON FABIAL DONOSO GARCIA, Representante legal UT AUTO MAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 solicitando que se efectué el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126994

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA /	PLACA / TIPO DE VEHICULO		IFICACION	REQUERIMIENTO			
UAR-631	NPR	CAMION	NPR	REVISION AMORTIGUADOR DELANTERO, REVISION DE BUJES, REVISION TANQUE RADIADOR.			

Atentamente

CT. RAHIM GHBIEELIO CHCUNUBA CUCUNUBA

Supervisor OC.

Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Flahoro:

AT. Maria Alejandra Romero Rosales
Asistente Técnico Sección Transporte

Celular: 3102739049 www.cgfm.mil.co

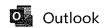
#### UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024







		AUTOMAYOR S.A.	7 (D	<b>CentroDie</b>	<b>sei</b> coniii	nguros	
			Cotizacio	n N° 4	•		
	·	SERVICIO	DE MANTENIN	HENTO A VEHICULOS			
	CONTRATO N°: CONTRATANTE CHUDAD; CONTRATISTA: TALLER: FECHA IMGRESO:	125994  ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  BOGOTA  UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL  CENTRODIESEL  1809920224  DESCRIF	- - - - - - PCION DE TRAI	BAJOS A REALIZAR:		PLACA: SIGLA: LINEA VENECULO: KM: MOO:	UAR631
		REPUESTOS		11.00/40		- 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10	pro-fit
1 2 3 4 4 5 6 6 7 7 8 8 9 9 10 11 1 2 2 3 3 4 4 5 5 6 6 7 7 8 8 7 7 8 8 7 7 8 8	OFERTA	REPUESTO - AMORTIGUADOR DELATTERO - JUEGO REPUESTO - AMORTIGUADOR CALATTERO - JUEGO REPUESTO - TANQUE RADIADOR - UNIDAD REPUESTO - TANQUE RADIADOR - UNIDAD REPUESTO - VALVULA FRENO DE ANDGO - UNIDAD  MANO DE OBRA  TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA ) TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA ) TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA ) TEMPARIO - MANGUESA INFERIOR RADIADOR TEMPARIO - MANGUESA INFERIOR RADIADOR TEMPARIO - REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTA	1	\$ 109.243,70 \$ 1.176,470,59 \$ 198.163,87 \$ 210.084,03 \$ 60.129,41 \$ \$ 42.016,81	\$ 210084.03 \$ 60 129.41 \$	\$ 127731 \$ 29755,20 \$ 2755294 \$ 3765,14 \$ 3991597 \$ 11424.59 \$ 7963,19 \$ 7963,19 \$ 7963,19 \$ 2978,15 \$ 2978,15 \$ 1963,19 \$ 2978,15 \$ 3978,15 \$ 1963,19 \$ 2978,15 \$ 3978,15 \$ 397	\$ 50,000,00 \$ 50,000,00 \$ 184,000,00
_		UNICIONARIO GUIEN ENTREGIA		NOMBRE DOCUMENTO	S - S - S - S - S - S - S - S - S - S -	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	\$ 1.153,298,33 \$ 3.310,751,27 \$ 629,042,73 \$ 3,939,794,00
	CARGO FIRMA			CARGO FIRMA			



#### **RE: FACTURAR**

Desde Nicol Stevan Marin Becerra <nicol.marin@centrodiesel.com.co>

Fecha Mar 17/09/2024 14:06

Para CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

6 archivos adjuntos (5 MB)

BOG1267.zip; BOG1266.zip; Parafiscales Automayor (2).zip; Parafiscales Centrodiesel (1).zip; Parafiscales Continautos (1).zip; ARCHIVO PLANO Septiembre OC 126994.xlsx;

Buenas tardes, relaciono las cotizaciones correspondientes a los servicios. Quedo atento.

#### Nicol Stevan Marín

- nicol.marin@centrodiesel.com.co



- Calle 13 #68B-11, Bogotá
- PBX: [+ 571] 4136797
- Móvil 312 5107632
- www.centrodiesel.com.co

De: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

Enviado: martes, 17 de Septiembre de 2024 15:32

Para: Nicol Stevan Marin Becerra <nicol.marin@centrodiesel.com.co>

Asunto: RE: FACTURAR

Buen dia,

Por medio de la presente, se aprueba pre facturas cotización N°3 Y Cotización N°4 correspondientes al proveedor para continuar con elproceso correspondiente.

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba Sección Servicios Técnicos Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co Telefono: (+57) 3174003809

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

T.	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Balass Reyes Prieto"
	Colombia

#### FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA:	19/09/2024	ORDEN DE TRABAJO Nº	2
			-

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° COTIZACION 4 así:

ITEM	VEHICULO	VEHICULO PLACA COLOR TALLER		TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR
1	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	X	\$ 220.000,00
2	. NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	x	\$ 50.000,00
3	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	x	\$ 179.999,99
4	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO	х	\$ 50.000,00
5	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO)	х	\$ 184.000,00
6	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES	х	\$ 130.000,00
7	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	X	\$ 71.554,00
8	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE	Х	\$ 310.000,00
9	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR	Х	\$ 48.425,00
10	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	x	\$ 235.815,01
11	NPR	UAR-631	BLANCO		REPUESTO - TANQUE RADIADOR - UNIDAD	Х	\$ 250.000,00

15	NPR	UAR-631	BLANCO	DIESEL	(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	X lor orden de trabajo \$	\$	680.000,00
-				CENTRO	TEMPARIO - KIT EMBRAGUE		T	
· 14	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) -	Х	Ś	1.400.000,00
13	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	TEMPARIO - BATERIA (INCLUYE	х	\$	50.000,00
12	NPR	UAR-631	BLANCO	CENTRO DIESEL	REPUESTO - BOMBILLO FAROLA	Х	\$	80.000,00

Elaboró:

SV, LEGHADA HOYOS LUIS

Técnico Administrativo Transportes

Revisó:

T. CUCUNDBA CUCUNDBA RAHIM

Supervisor



#### **Cuenta por pagar Comprobante**

Usuario Solicitante:

MHIcortez

LUIS HERNANDO CORTES LEON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-01-02-001

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Fecha y Hora Sistema:

2024-09-26-11:26 a.m.

CUENTAS POR PAGAR										
Número:	162124	Fecha Registro:	2024-09-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA					
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Adquisicion de Servicios a Personas	Nro. Compromiso:	30624	Nro. Cdp:	13424		
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro	);		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Antes del Iva:	5.457.511,78	Valor Iva:		1.036.927,21	Valor Total:	6.494.438,99	Valor Total Moneda Original:	0,00		
				TERCERO						
Identificación:	901444047	Razón Social:	UNION TEMP	ORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CO	NTINAUTOS 2021-2024					

		DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS		
Número:	BOG1298-BOG1299 Tipo	FACTURA	Fecha:	2024-09-26

	DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION	
	FACTURA	٦

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS , AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS DE LA ESDEG-CARGA LIVIANA Objeto.: CUNDI. CHEVROLET

> LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN CC 3.159.633 SAN FCO CUND.

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material 5003461460-2024 MOVIMIENTO: ML81N

CIUDAD FECHA ALMACEN CODIGO NIT \_\_\_DAD Bogota 25.09.2024 ESSG 830002634-1

Escuela Superior de Guerra DESTINO No. PEDIDO CODIGO NIT PROVEEDOR 4500496343 UNION TEMPORAL AUTOMAYOR

9014440471

TRAZABILIDAD: BOG1298 / O.C. 126994 / EQUIPO DE TRANSPORTE VR. TOTAL IMPUTACN./SERIE VR.UNITARIO CANT DESCRIPCION No.PARTE EQUIPO LOTE/UBIC MATNR 2.554.644,98 2.554.644,98 1,00 UN

SERV. MTTO Y AUTOPARTES VEHI

TOTALES

2.554.644,98

MONTO: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON- NOVENTA Y OCHO /100 M.CTE

Fecha: 25.09.2024 14:42:01 51058

#### Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003461460/2024

DOCUMENTO No: 5000001237 / 2024 DEBITOS CREDITOS

5111150120 Equipo de Transporte 2.554.644,98

2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén 2.554.644,98

TOTALES: 2.554.644,98 2.554.644,98

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material 5003461461-2024

MOVIMIENTO: ML81N

CIUDAD \_\_.\_DAD NIT CODIGO ALMACEN FECHA 830002634-1 ESSG 25.09.2024 Bogota Escuela Superior de Guerra No. PEDIDO DESTINO

PROVEEDOR NIT CODIGO 4500496345 9014440471 UNION TEMPORAL AUTOMAYOR

TRAZABILIDAD: BOG1299 / O.C. 126994 / EOUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
								<u></u>	

SERV. MTTO Y AUTOPARTES VEHI

1,00

3.939.794,00 3.939.794,00

TOTALES

3.939.794,00

MONTO: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

Fecha: 25.09.2024 14:45:08 51058494



#### Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHovalderr

OFELIA VALDERRAMA FRAILE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Fecha y Hora Sistema: 2024-09-26-5:51 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.												
Numero:	159024	Fecha Registro:	2024-09-2	6	Unidad /	Subunidad ej	ecutora:	15-01-02-001 ESC	UELA SUPERIOR	DE GUER	RA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requier		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:		30624
Valor Inicial:	6.494.438,99	Valor Total Operacio	nes:				0,00	Valor Actual:	6.494.438,99	Saldo x C	Ordenar:	6.494.438,99
Valor Inicial Moneda		Valor Total Operacio	nes Monec	la Original:			0,00	Valor Actual	0,00	Saldo x C	Ordenar	0,00
Valor Deducciones:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Valor Neto:				6.0	67.879,99	Valor IVA:	1.036.927,21	Nro. Cdp	:	13424
Valor Deducciones	0,00	Valor Neto Moneda:					0,00	Atributo	05-NINGUNO	Comprob	ante	673932
TERCERO												
Identificacion:	901444047	Razon Social:	UNION TE	MPORAL AU	ITOMAYOR	R-CENTRODIE	SEL-CON	ITINAUTOS 2021-20	024	Medio de	Pago:	Abono en cuenta
					CUENTA B							
Numero:	018167403	BANCO C	ANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
36: X	CUENTA X F	PAGAR						CA	JA MENOR			
Numero:	162124	Tipo:	Adquisicio	Adquisicion de Identificacion:					Fecha de	Registro:		
40.000				Ø DO	CUMENTO	SOPORTE						
Numero:		BOG1298/BOG1299	Tipo:		FACTURA	4			Fecha:	2024-09-2	26	
					_							
				ITEM PAR	RA AFECT	ACION DE GA	STO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALO	GO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE						7.5
001 ESCUELA	A-02-02-02-008-007 SER	VICIOS DE	Nación	10	CSF	05-	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR	VALO	R ACTUAL	SALDO X
							Total:	6.494.438,99	0,00		6.494.438,99	6.494.438,99

Objeto:						
		PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE	EPAC	POSICION DEL CATALOGO	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NAC	2024-10-02	Generada	6.494.438,99		
	POSICION	NES DEL CATALOGO PARA PAGO N	O PRESUPUESTAL			
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.457.512,00	4,000 %	218.300,00	218.300,0
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS NIT 800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.036.927,00	15,000 %	155,539,00	155.539,0
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	5 457.512,00	0,966 %	52.720,00	52.720,0

TC. SUAREZ SANCHEZ ELIECER

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO ESDEG



#### Anexo Obligación

Usuario Solicitante:

MHovalderr 15-01-02-001

OFELIA VALDERRAMA FRAILE ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2024-09-26-5:52 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION									
Numero:	159024	Fecha Registro:	2024-09-26 Unidad / Subunidad 1		15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro.	30624	Nro. Cdp:	13424
Valor Inicial:		9 Valor Total Opera	ciones:		0,00	Valor Actual:	6.494.438,99	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor	426.559,0	0 Valor Neto:		6.0	67.879,99	Saldo x Ordenar:	6.494.438,99	Comprobante	673932
TERCERO CONTROL DE LA CONTROL									
Identificacion:	90144404	7 Razon Social:	UNION TEMPORA	AL AUTOMAYOR-C	ENTROD	IESEL-CONTINAUTO	OS 2021-2024	Medio de Pago:	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	BOG129	8/BOG1299	Tipo:		FACTU	₹A	Fecha:	2024	-09-26

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 673932 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables								
Código	Descripción	Debe	Haber					
243605001	Retenido	0,00	<b>-</b> 218.300,00					
243625001	Retenido - a responsables del regimen común	0,00	155.539,00					
243627001	Retenido	0,00	52.720,00					
249055001	Servicios	0,00	6.067.879,99					
511115001	Mantenimiento	6.494.438,99	0,00					
	Sumatoria	6.494.438,99	6.494.438,99					

USOS PRESUPUESTALES										
ITEM DE AFECTACION DE GASTO							USOS PRESUPUESTALES			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR		
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	6.494.438,99	A-02-02-02-008- 007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6.494.438,99		

Objeto:

PD5. ALBERTO MORA CASTAÑEDA

CONTADOR ESDEG